AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. PARTIDO JUDICIAL DE YECLA. PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Antonio Mellado Moreno, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de el Rico, número 2 parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en cuenta de °: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm.° de individuos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al cabeza de casa.	ESTADO civil.	EDAD. Años.	EDAD. Meses.	PUEBLO de naturaleza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo. Años.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo. Meses.	SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA accidental dentro ó fuera del reino. Años	AUSENCIA accidental dentro ó fuera del reino. Meses	CLASE profesion ù oficio.	OBSERVACIONES
1	Antonio Mellado Mor	Vecino y jefe de la casa.	Soltero	44	,,	Jumilla	44	,,	Rico 2	,,	,,	Jornalero	Vecino